

---

**No. 142**

**Marcela Aguiñaga Vallejo**  
**MINISTRA DEL AMBIENTE**

**Considerando:**

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el artículo 66 numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el artículo 73 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, como uno de los derechos de la naturaleza, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales;

Que, el artículo 83 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el artículo 395 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como principio ambiental que el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras;

Que, el artículo 136 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción;

Que, el artículo 1 de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental prohíbe expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los ministerios de Salud Pública y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del Estado o de particulares o constituir una molestia;

Que, el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516, publicado en el Registro Oficial E-2 del 31 de marzo del 2003, presenta inconsistencia en varias disposiciones relacionadas con las fases de gestión de las sustancias químicas peligrosas y los desechos peligrosos, por lo tanto existe la necesidad de actualizar las mismas a la realidad social del Ecuador, así como establecer los mecanismos de desconcentración y descentralización, involucrando a todos los actores;

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 849, publicado en el Registro Oficial No. 522 del 29 de agosto del 2011, faculta a la Ministra del Ambiente, por tratarse de su ámbito de gestión, expedir mediante acuerdo ministerial, las normas que estime pertinentes para sustituir el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial número 2 del Registro Oficial del día 31 de marzo del 2003;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 161 del 31 de agosto del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 631 del 1 de febrero del 2012, el Ministerio del Ambiente emite el reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales;

Que, el artículo 154 literal b) del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales, establece que los desechos peligrosos serán aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de

desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico-infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y que estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales.

Que, el artículo 155 literal c) del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales, establece que los desechos especiales son aquellos que se encuentran determinados en el listado nacional de desechos especiales; deberán ser actualizados mediante acuerdos ministeriales, cuando corresponda;

Que, mediante Informe Técnico No. 933-2012/DNCA/SCA/MAE del 10 de septiembre del 2012, la Dirección Nacional de Control Ambiental del Ministerio del Ambiente, estructura los listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales;

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

**Acuerda:**

**EXPEDIR LOS LISTADOS NACIONALES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES**

**Art. 1.** Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

**Art. 2.-** Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

**Art. 3.** Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.-** El articulado del presente instrumento será aplicado sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas con respecto a los conceptos de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales, definidos en el Acuerdo Ministerial No. 161 publicado en el Registro Oficial No. 631 del 01 de febrero de 2012, sobre el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales.

**Segunda.-** La categoría de Desecho Especial, únicamente y para fines administrativos, implica que la regularización ambiental en cuanto a la gestión de transporte y/o almacenamiento son sujetos de categorización de acuerdo al artículo 15 del SUMA, lo cual implica que podría ser Ficha Ambiental o Licencia Ambiental, dependiendo el análisis técnico. En cuanto a los sistemas de eliminación o disposición final, estos serán regulados a través de una licencia ambiental, de acuerdo a los lineamientos técnico – legales establecidos para el efecto.

**Tercera.-** En lo relacionado a la gestión de los desechos peligrosos con contenidos de material radioactivo sea de origen natural o artificial, serán regulados y controlados por la normativa específica emitida por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través de la Subsecretaría de Control, Investigación y Aplicaciones Nucleares o aquella que la reemplace, lo cual no exime al generador de proveer de la información sobre estos desechos a la Autoridad Ambiental Nacional.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese,

Dado en Quito, a 11 de octubre de 2012.

f.) Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra del Ambiente.

**ANEXO A**

**LISTADO NACIONAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS**

**LISTADO No. 1: LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS PROHIBIDAS**

N° CAS	Descripción
106-93-4	1, 2 dibromoetano (EDB)
93-76-5	2,4,5 T y sales y ésteres de 2, 4, 5 T
116-06-3	Aldicarb temik 10% G y 10% G, restringe el uso, aplicación y comercialización exclusivamente a flores y exclusivamente mediante el método de "USO RESTRINGIDO Y VENTA APLICADA"
309-00-2	Aldrin
13332-21-4 12001-28-4 (crocidoolita)	Amianto (actinolita, antofilita, amosita, crocidolita, tremolita)
61-82-5	Amitrole
7778-41-8	Arseniato de cobre
6108-10-7	BHC

N° CAS	Descripción
75-34-3	Bicloruro de etileno
36355-01-8 (hexa-) 27858-07-7 (octa-) 13654-09-6 (deca-)	Bifenilos polibromados (PBB)
1336-36-3	Bifenilos policlorados (PCB)
485-31-4	Binapacrilol
2425-06-1	Captafol
57-74-9	Clordano
6164-98-3	Clordimeformo (Galecron y Fundal)
510-15-6	Clorobencilato
	Compuestos de mercurio, incluidos compuestos inorgánicos de mercurio, compuestos alquílicos de mercurio y compuestos alcohalquílicos y arílicos de mercurio
50-29-3	DDT
60-57-1	Dieldrin
56-38-2	Dietil parathion
534-52-1	Dinitro-orto-cresol - DNOC (Trifrina) y sus sales
88-85-7	Dinoseb y sus sales
2524-64-3	DPCP
115-29-7	Endosulfan
72-20-8	Endrin
56-38-2	Etil parathion
640-19-7	Fluoroacetamida
	Formulaciones de polvo seco con la mezcla de: 7% o más de benomilo, 10% o más de carbofurano y 15% o más de tiram
13171-21-6 (mezcla de isómeros E y Z) 23783-98-4 (isómero Z) 297-99-4 (isómero E)	Fosfomidón (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 100g/l de ingrediente activo)
126-72-7	Fosfato de tris (2,3-dibromopropil)
608-73-1	HCH (mezcla de isómeros)
76-44-8	Heptacloro
118-74-1	Hexaclorobenceno
21609-90-5	Leptofos
58-89-9	Lindano
10265-92-6	Metamidofos (Formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600g/l de ingrediente activo)
298-00-0	Metilparation (concentrados emulsificables con 19,5% o más de ingrediente activo y polvos que contengan 1,5% o más de ingrediente activo)
2385-85-5	Mirex
6923-22-4	Monocrotofos
6923-22-4	Monocrotofos (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g/l de ingrediente activo)
75-21-8	Oxido de etileno
56-38-2	Paratión
56-38-2	Paratión (se incluye todas las formulaciones: aerosoles, polvos secos, concentrados emulsificables, gránulos, y polvos humedecibles, excepto las suspensiones en cápsula)
87-86-5	Pentaclorofenol, sus sales y ésteres
61788-33-8	Terfenilos policlorados (PCT)
56-23-5	Tetracloruro de carbono
78-00-2	Tetraetilo de plomo
75-74-1	Tetrametilo de plomo
8001-35-2	Toxafeno
12122-67-7	Zineb solo o en combinación con otros fungicidas

**LISTADO No. 2: LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS DE TOXICIDAD AGUDA (\*).**

N° RP	N° CAS	Descripción
P040	297-97-2	0,0- Dietil 0-piracnil fosforotioato
P026	5344-82-1	1-(o-clorofenil)tiourea

N° RP	N° CAS	Descripción
P002	591-08-2	1-Acetil-2- tiourea
P017	598-31-2	1-Bromo-2-propanona
P072	86-88-4	1-Naftalenil-tiourea
P048	51-28-5	2,4- Dinitrofenol
P034	131-89-5	2-Ciclohexil-4,6-dinitrofenol
P069	75-86-5	2-Hidroxi-2- metil- propanonitrilo
P067	75-55-8	2-Metil aziridina
P047	534-52-1, 534-52-1 51-28-5	2-Metil-4,6-dinitrofenol y sus sales
P005	107-18-6	2-Propen-1-ol
P102	107-19-7	2-Propin-1-ol (alcohol propargilico)
P075	54-11-5	3-(1-metil-2-pirrolidinil)-piridina (S) y sales Nicotina y sus sales
P027	542-76-7	3-Cloro-propanonitrilo
P047	534-52-1 51-28-5	4,6-Dinitro-o-cresol y sus sales
P008	504-24-5	4-Aminopiridina
P007	2763-96-4	5-(Aminometil)-3(2H)-isoxazolona
P092	62-38-4	Acetato de fenil mercurio
P010	7778-394-4	Acido arsénico H3AsO4
P058	62-74-8	Acido fluoroacético, sal de sodio
P111	107-49-3	Acido tetraetil ester difosfórico
P109	3689-24-5	Acido tiodifosfórico, tetraetil éster
P003	107-02-8	Acroleína
P070	116-06-3	Aldicarb
P046	122-09-8	Alfa, alfa-dimetil-bencenoetanoamina
P105	26628-22-8	Azida de sodio
P054	151-56-4	Aziridina
P015	7440-41-7	Berilio
P018	357-57-3	Brucina
P073	13463-39-3	Carbonil de níquel Ni(CO)4 (T,R)
P013	542-62-1	Cianuro de bario
P021	592-01-8	Cianuro de calcio Ca(CN)2
P121	557-21-1	Cianuro de cinc Zn(CN)2
P029	544-92-3	Cianuro de cobre CuCN
P101	107-12-0	Cianuro de etilo
P063	74-90-8	Cianuro de hidrógeno
P074	557-19-7	Cianuro de níquel Ni(CN)2
P104	506-64-9	Cianuro de plata Ag(CN)
P099	506-61-6	Cianuro de plata y potasio
P098	151-50-8	Cianuro de potasio K(CN)
P106	143-33-9	Cianuro de sodio Na(CN)
P030	-----	Cianuros (sales solubles de cianuro), no especificado de otra forma
P023	107-20-0	Cloroacetaldehido
P028	100-44-7	Cloruro de bencilo
P033	506-77-4	Cloruro de cianógeno (CN)Cl
P036	696-28-6	Diclorofenilarsina
P016	542-88-1	Diclorometil éter
P038	692-42-2	Dietil arsina
P041	311-45-5	Dietil-p-nitrofenil fosfato
P043	55-91-4	Diisopropilfluorofosfato (DFP)
P044	60-51-5	Dimetoato
P020	88-85-7	Dinoseb
P078	10102-44-0	Dióxido de nitrógeno
P039	298-04-4	Disulfotón
P022	75-15-0	Disulfuro de carbono
P049	541-53-7	Ditiobiuret
P050	115-29-7	Endosulfan
P088	145-73-3	Endotal
P051	72-20-8	Endrin y metabolitos
P042	51-43-4	Epinefrina
P108	57-24-9	Estricnina y sales Estricnidin -10- ona y sales
P031	460-19-5	Etanodinitrilo

N° RP	N° CAS	Descripción
P097	52-85-7	Famfur
P093	103-85-5	Feniltiourea
P056	7782-41-4	Flúor
P057	640-19-7	Fluoroacetamida
P094	298-02-2	Forato
P096	7803-51-2	Fosfina
P006	20859-73-8	Fosfuro de aluminio (R, T)
P122	1314-84-7	Fosfuro de cinc Zn <sub>3</sub> P <sub>2</sub> , cuando está presente en concentraciones mayores al 10% (R,T)
P095	75-44-5	Fosgeno
P065	628-86-4	Fulminato de mercurio (R,T)
P062	757-58-4	Hexaetil tetrafosfato
P064	624-83-9	Isocianato de metilo
P060	465-73-6	Isodrin
P071	298-00-0	Metil paratión
P068	60-34-4	Metilhidrazina
P066	16752-77-5	Metomyl
P081	55-63-0	Nitroglicerina (R)
P084	4549-40-0	N-Metil-N-nitroso-vinilamina
P082	62-75-9	N-Nitrosodimetilamina
P085	152-16-9	Octametil difosforamida
P113	1314-32-5	Oxido de talio TL <sub>2</sub> O <sub>3</sub>
P120	1314-62-1	Oxido de Vanadio V <sub>2</sub> O <sub>5</sub>
P076	10102-43-9	Oxido nítrico
P089	56-38-2	Paratión
P024	106-47-8	p-Cloroanilina
P011	1303-28-2	Pentóxido de arsénico
P009	131-74-8	Picrato de amonio (R)
P077	100-01-6	p-Nitroanilina
P114	12039-52-0	Selenito de Talio (I)
P103	630-10-4	Selenourea
P115	7446-18-6	Sulfato de Talio (I)
P109	3689-24-5	Tetraetilditiopirofosfato
P110	78-00-2	Tetraetilo de plomo
P111	107-49-3	Tetraetilo pirofosfato
P112	509-14-8	Tetranitrometano (R)
P087	20816-12-0	Tetraóxido de osmio
P045	39196-18-4	Tiofanox
P014	108-98-5	Tiofenol
P116	79-19-6	Tiosemicarbazida
P118	75-70-7	Triclorometanotiol
P012	1327-53-3	Trióxido de arsénico
P119	7803-55-6	Vanadato de amonio

(\*) Intoxicación aguda consiste en la aparición de un cuadro clínico patológico después de exposición única o múltiple, en un período inferior a 24 horas

**Nota.** Esta lista de sustancias químicas peligrosas se la elaboró en base a las sustancias comúnmente comercializadas y referenciadas en la Sección 313, Lista de Químicos Tóxicos EPA260-B-01-001, marzo de 2001 y el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2006

N° RP: Código de registro de producto, EPA.

N° CAS: Identificación numérica única asignada en la base de datos del Chemical Abstract Service (CAS) de la Sociedad Americana de Química. Identificación única de producto.

LISTADO No 3: LISTADO NACIONAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS  
PELIGROSOS DE TOXICIDAD CRONICA (\*)

N° RP	N° CAS	Descripción
U095	119-93-7	[1,1'-Bifenil] -4,4'-diamina,3,3'- dimetil
U073	91-94-1	[1,1'-Bifenil]-4,4'-diamina, 3,3'- dicloro
U087	3288-58-2	0,0-Dietil -S-metil ditiofosfato
U060	72-54-8	1,1'-( 2,2-dicloroetilideno) bis(4-clorobenceno)
U247	72-43-5	1,1'-(2,2,2-Tricloroetilideno) bis 4-metoxi-benceno
U208	630-20-6	1,1,1,2-Tetracloroetano
U226	71-55-6	1,1,1-Tricloroetano
U209	79-34-5	1,1,2,2-Tetracloroetano
U227	79-00-5	1,1,2-Tricloroetano
U024	111-91-1	1,1'-[metilen bis (oxi)] bis 2-cloro-etano
U076	75-34-3	1,1-Dicloro-etano
U078	725-35-4	1,1-Dicloroetileno
U098	57-14-7	1,1-Dimetilhidracina
U117	60-29-7	1,1'-oxibis-etano (I)
U109	122-66-7	1,2 -Difenilhidracina
U207	95-94-3	1,2,4,5-Tetraclorobenceno
U085	1464-53-5	1,2:3,4-Diepoxibutano (I,T)
U066	96-12-8	1,2-Dibromo-3-cloropropano
U067	106-93-4	1,2-Dibromo-etano
U077	107-06-2	1,2-Dicloroetano
U079	156-60-5	1,2-Dicloroetileno
U083	78-87-5	1,2-Dicloropropano
U066	96-12-8	1,2-Dietil-hidracina
U099	540-73-8	1,2-Dimetilhidracina
U234	99-35-4	1,3,5-Trinitrobenceno (R,T)
U084	542-75-6	1,3-Dicloropropeno
U186	504-60-9	1,3-Pentadieno (I)
U193	1120-71-4	1,3-Propanosulfona
U074	764-41-0	1,4-Dicloro-2-buteno (I,T)
U108	123-91-1	1,4-Dioxano
U166	130-15-4	1,4-Naftoquinona
U030	101-55-3	1-Bromo-4-fenoxi-benceno
U031	71-36-3	1-Butanol (I)
U096	80-15-9	1-Metil-1-feniletal-hidroperóxido (R)
U105	121-14-2	1-Metil-2,4-dinitrobenceno
U055	98-82-8	1-Metiletal-benceno (I)
U167	134-32-7	1-Naftalenamina
U173	1116-54-7	2,2'-(nitrosoimino) bis etanol
F027	58-90-2	2,3,4,6-Tetraclorofenol
F027	95-95-4	2,4,5-Triclorofenol
F027	88-06-2	2,4,6-Triclorofenol
U081	120-83-2	2,4-Diclorofenol
U101	105-67-9	2,4-Dimetilfenol
U105	121-14-2	2,4-Dinitrotolueno
U082	87-65-0	2,6-Diclorofenol
U106	606-20-2	2,6-Dinitrotolueno
U005	53-96-3	2-Acetilaminofluoreno
U159	78-93-3	2-Butanona (I,T)
U160	1338-23-4	2-Butanona, peróxido (R,T)
U053	4170-30-3	2-Butenal
U042	110-75-8	2-Cloroetil vinil éter
U047	91-58-7	2-Cloro-naftaleno
U106	606-20-2	2-Metil-1,3-dinitrobenceno
U140	78-83-1	2-Metil-1-propanol (I,T)
U222	636-21-5	2-metil-hidrocloruro de bencenammina
U168	91-59-8	2-Naftalenamina
U171	79-46-9	2-Nitropropano (I,T)

N° RP	N° CAS	Descripción
U191	109-06-8	2-Picolina
U007	79-06-1	2-Propenamida
U009	107-13-1	2-Propenonitrilo
U091	119-90-4	3,3'- Dimetoxibencidina
U073	91-94-1	3,3'-Diclorobencidina
U095	119-93-7	3,3'-Dimetilbencidina
U157	56-49-5	3-Metilclorantreno
U158	101-14-4	4,4'-Metileno bis (2-cloroanilina)
U158	101-14-4	4,4'-metileno bis (2-cloro)- bencenamina
U150	148-82-3	4-[bis(2-cloroetil) amino]-L-fenilalanina
U049	3165-93-3	4-Cloro-2-metil-hidrocloruro de bencenamina
U039	59-50-7	4-Cloro-3-metil-fenol
U049	3165-93-3	4-Cloro-o-toluidina, hidrocloruro
U161	108-10-1	4-Metil-2-pentanona (1)
U161	108-10-1	4-metil-pentanol
U237	66-75-1	5-[bis(2-cloroetil) amino]-2,4 - (1H, 3H)-pirimidindiona
U181	99-55-8	5-Nitro-o-toluidina
U094	57-97-6	7,12-Dimetilbenzo [a] antraceno
U001	75-07-0	Acetaldehído (I)
U112	141-78-6	Acetato de etilo (I)
U144	301-04-2	Acetato de plomo
U214	563-68-8	Acetato de talio (I)
U004	98-86-2	Acetofenona
U002	67-64-1	Acetona (I)
U003	75-05-8	Acetonitrilo (I,T)
U102	131-11-3	Acido 1,2-becenodicarboxílico, dimetil éster
U088	84-66-2	Acido 1,2-becenodicarboxílico, dietil éster
F027	93-72-1	Acido 2-(2,4,5-triclorofenoxi) propanoico
U118	97-63-2	Acido 2-metil-2-propenoico, etil éster
U008	79-10-7	Acido 2-propenoico (I)
U113	140-88-5	Acido 2-propenoico, etil éster
U008	79-10-7	Acido acrílico (I)
U038	510-15-6	Acido bencenacético, 4 cloro-alfa-(4-clorofenil)- alfa-hidroxi-etil éster
U238	51-79-6	Acido carbámico, etil éster
U178	615-53-2	Acido carbámico, metil nitroso-, etil éster
U062	2303-16-4	Acido carbamotióico, bis (1-metiletil)-,S-(2,3-dicloro-2-propenil) éster.
U156	79-22-1	Acido carbono clorhídrico, metil éster (I,T)
U020	98-0-9	Acido clorhídrico benzensulfónico (C,R)
U136	75-60-5	Acido dimetil arsínico
U114	111-54-6	Acido etilenbisditiocarbámico, sales y ésteres
U134	7664-39-3	Ácido fluorhídrico (C,T)
U123	64-18-6	Acido fórmico (C,T)
U145	7446-27-7	Acido fosfórico, plomo (2+) sal (2:3)
U103	77-78-1	Acido sulfúrico, dimetil éster
F027	93-76-5	Acido-(2,4,5-triclorofenoxi)-acético
U240	94-75-7	Acido-(2,4-diclorofenoxi)-acético, sales y ésteres
U007	79-06-1	Acrilamida
U113	140-88-5	Acrilato de etilo (I)
U009	107-13-1	Acrilonitrilo
U011	61-82-5	Amitrole
U190	85-44-9	Anhídrido ftálico
U147	108-31-6	Anhídrido maleíco
U012	62-53-3	Anilina (I,T)
U014	492-80-8	Auramina
U015	115-02-6	Azaserina
U012	62-53-3	Bencenamina (I,T)
U019	71-43-2	Benceno (I,T)
U021	92-87-5	Bencidina
U018	56-55-3	Benzo (a) antraceno
U248	81-81-2	Benzo [a] pireno

N° RP	N° CAS	Descripción
U064	189-55-9	Benzo [rst] pentaeno
U016	225-51-4	Benzo acridina
U022	50-32-8	Benzo[a]pireno
U023	98-07-7	Benotricloruro (C,R,T)
U246	506-68-3	Bromuro de cianógeno (CN)Br.
U029	74-83-9	Bromuro de metilo
U215	6533-73-9	Carbonato de talio (I)
U058	50-18-0	Ciclofosfamida
U056	110-82-7	Ciclohexano (I)
U057	108-94-1	Ciclohexanona (I)
U034	75-87-6	Cloral
U035	305-03-3	Clorambucil
U026	494-03-1	Clornafazin
U037	108-90-7	Clorobenceno
U038	510-15-6	Clorobencilato
U156	79-22-1	Clorocarbonato de metilo (I,T)
U043	75-01-4	Cloroeteno
U044	67-66-3	Cloroformo
U045	74-87-3	Clorometano (I,T)
U046	107-30-2	Clorometil metil éter
U041	106-89-8	Clorometil-oxirano
U006	75-36-5	Cloruro de acetilo (C,R,T)
U020	98-0-9	Cloruro de bencensulfonilo (C,R)
U017	98-87-3	Cloruro de benzol
U080	75-09-2	Cloruro de metileno
U045	74-87-3	Cloruro de metilo (I,T)
U216	7791-12-0	Cloruro de talio (I)
U043	75-01-4	Cloruro de vinilo
U051	-----	Creosota
U052	1319-77-3	Cresol (ácido cresílico)
U050	218-01-9	Criseno
U032	13765-19-0	Cromato de calcio
U059	20830-81-3	Daunomicin
U060	72-54-8	DDD
U062	2303-16-4	Dialato
U063	53-70-3	Dibenzo [a,h] antraceno
U064	189-55-9	Dibenzo [a,i] pireno
U068	74-95-3	Dibromometano
U067	106-93-4	Dibromuro de etileno
U069	84-74-2	Dibutil ftalato
U075	75-71-8	Diclorodifluorometano
U025	111-44-4	Dicloroetil éter
U027	108-60-1	Dicloroisopropil éter
U080	75-09-2	Diclorometano
U017	98-87-3	Diclorometil-benceno
U024	111-91-1	Diclorometoxi etano
U077	107-06-2	Dicloruro de etileno
U076	75-34-3	Dicloruro de etilideno
U083	78-87-5	Dicloruro de propileno
U088	84-66-2	Dietil ftalato
U089	56-53-1	Dietilestilbesterol
U028	117-81-7	Dietilhexil ftalato
U033	353-50-4	Difluoruro carbónico
U090	94-58-6	Dihidrosafrole
U223	26471-62-5	Diisocianato de tolueno (R,T)
U097	79-44-7	Dimetil cloruro carbámico
U103	77-78-1	Dimetil sulfato
U092	124-40-3	Dimetilamina (I)
U102	131-11-3	Dimetilftalato
U107	117-84-0	Di-n-octil ftalato

N° RP	N° CAS	Descripción
U111	621-64-7	Di-n-propilnitrosamina
U204	7783-00-8	Dióxido de selenio
U110	142-84-7	Dipropilamina (I)
U041	106-89-8	Epiclorhidrina
U238	51-79-6	Etil carbamato (uretano)
U117	60-29-7	Etil éter (I)
U359	110-80-5	Etilenglicol monoetil
U116	96-45-7	Etilentiourea
U187	62-44-2	Fenacetín
U188	108-95-2	Fenol
U120	206-44-0	Fluoranteno
U122	50-00-0	Formaldehído
U235	126-72-7	Fosfato de 2,3-dibromo-1-propanol (3:1)
U145	7445-27-7	Fosfato de plomo
U189	1314-80-3	Fosfuro de azufre (R)
U125	98-01-1	Furfural (I)
U124	110-00-9	Furfurano (I)
U126	765-34-4	Glicidilaldehído
U128	87-68-3	Hexaclorobutadieno
U130	77-47-4	Hexaclorociclopentadieno
U131	67-72-1	Hexacloroetano
U132	70-30-4	Hexaclorofeno
U243	1888-71-7	Hexacloropropeno
U148	123-33-1	Hidracida maleica
U133	302-01-2	Hidracina (R,T)
U137	193-39-5	Indeno[1,2,3-cd] pireno
U138	74-88-4	Iodometano
U138	74-88-4	Ioduro de metilo
U140	78-83-1	Isobutil alcohol (I,T)
U141	120-58-1	Isosafrole
U142	143-50-0	Kepone
U143	303-34-4	Lasiocarpine
U015	115-02-6	L-Serina, diazoacetato (éster)
U071	541-73-1	m-Diclorobenceno
U150	148-82-3	Melfalen
U151	7439-97-6	Mercurio
U118	97-63-2	Metacrilato de etilo
U162	80-62-6	Metacrilato de metilo (I,T)
U152	126-98-7	Metacrilonitrilo (I,T)
U154	67-56-1	Metanol (I)
U119	62-50-0	Metanosulfanato de etilo
U155	91-80-5	Metapirileno
U159	78-93-3	Metil etil cetona (I,T)
U160	1338-23-4	Metil etil cetona peróxido (R,T)
U153	74-93-1	Metilmercaptano (I,T)
U164	56-04-2	Metiltiouracil
U247	72-43-5	Metoxiclor
U010	50-07-7	Mitomycin C
U086	1615-80-1	N,N'-Dietilhidracina
U005	53-96-3	N-9H-fluoren-2 -il-acetamida
U165	91-20-3	Naftaleno
U172	924-16-3	N-butil-N-nitroso-1-butanamina
U217	10102-45-1	Nitrato de talio (I)
U169	98-95-3	Nitrobenceno (I,T)
U163	70-25-7	N-Metil-N'-nitro-N-nitroso-guanidina
U177	684-93-5	N-metil-N-Nitroso-urea
U173	1116-54-7	N-Nitrosodietanolamina
U174	55-18-5	N-Nitrosodietilamina
U172	924-16-3	N-Nitrosodi-n-butilamina
U176	759-73-9	N-Nitroso-N-etilurea

N° RP	N° CAS	Descripción
U178	615-53-2	N-Nitroso-N-metiluretano
U111	621-64-7	N-Nitroso-N-Propil-1-propanamina
U179	100-75-4	N-Nitrosopiperidina
U180	930-55-2	N-Nitrosopirrolidina
U194	107-10-8	n-Propilamina (I,T)
U048	95-57-8	o-Clorofenol
U070	95-50-1	o-Diclorobenceno
U328	95-53-4	o-Toluidina
U222	636-21-5	o-Toluidina hidrocloreuro
U115	75-21-8	Oxido de etileno (I,T)
U136	75-60-5	Oxido de hidroxidimetilarsina
U033	353-50-4	Oxifluoruro de carbono (R,T)
U126	765-34-4	Oxirancarboxilaldehído
U115	75-21-8	Oxirano (I,T)
U182	123-63-7	Paraldehído
U197	106-51-4	p-Benzoquinona
U039	59-50-7	p-Cloro-m-cresol
U072	106-46-7	p-Diclorobenceno
U093	60-11-7	p-Dimetilaminoazobenceno
U184	76-01-7	Pentacloroetano
F027	87-86-5	Pentaclorofenol
U185	82-68-8	Pentacloronitrobenceno (PCNB)
U196	110-86-1	Piridina
U170	100-02-7	p-Nitrofenol
U192	23950-58-5	Pronamida
U149	109-77-3	Propanodinitrilo
U353	106-49-0	p-Toluidina
U200	50-55-5	Reserpina
U201	108-46-3	Resorcinol
U202	81-07-2	Sacarin y sus sales
U203	94-59-7	Safrole
F027	93-72-1	Silvex (2,4,5-TP)
U206	18883-66-4	Streptozotocin
U146	1335-32-6	Subacetato de plomo
U135	7783-06-4	Sulfuro de hidrógeno
U205	7488-56-4	Sulfuro de selenio (R,T)
U210	127-18-4	Tetracloroetileno
U211	56-23-5	Tetracloruro de carbono
U213	109-99-9	Tetrahidrofurano (I)
U244	137-26-8	Thiram
U218	62-55-5	Tioacetamida
U219	62-56-6	Tiurea
U221	25376-45-8	Toluendiamina
U220	108-88-3	Tolueno
U225	75-25-2	Tribromometano
U034	75-87-6	Tricloro-acetaldehído
U228	79-01-6	Tricloroetileno
U121	75-69-4	Triclorofluorometano
U023	98-07-7	Triclorometilbenceno
U236	72-57-1	Tripan azul
U235	126-72-7	Tris (2,3-dibromopropil) fosfato
U237	66-75-1	Uracilo Mustard
U239	1330-20-7	Xileno (I)
U028	117-81-7	Bis (2-Etilhexil) Ftalato
U249	1314-84-7	Fosfuro de cinc Zn3P2, cuando está presente en concentraciones de 10% o menor.
U248	81-81-2	Warfarina (2H-1-Benzopiran-2-ona, 4-hidroxi-3-(3-oxo-1-fenil-butil) y sales cuando están presentes en concentraciones de 0,3% o menores.

(\*) Intoxicación crónica (a largo plazo) consiste en la aparición de un cuadro patológico como consecuencia de exposiciones frecuentes o repetidas (generalmente bajas dosis) después de un largo período de tiempo (años)

**Nota.** Esta lista de sustancias químicas peligrosas se la elaboró en base a las sustancias comúnmente comercializadas y referenciadas en la Sección 313, Lista de Químicos Tóxicos EPA260-B-01-001, marzo de 2001 y el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2006

## ANEXO B

## LISTADOS NACIONALES DE DESECHOS PELIGROSOS

## LISTADO No. 1: DESECHOS PELIGROSOS POR FUENTE ESPECIFICA

CIU	Descripción de categorías	CRITB	Código	Código Basilea
<b>A</b>	<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>			
<b>1</b>	<b>Agricultura, floricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas: fumigación aérea, terrestre, tratamiento de semillas, control de plagas</b>			
	Lodos de lavado y limpieza que contengan plaguicidas	T	A.01.01	Y4
	Aguas residuales que contengan plaguicidas	T	A.01.02	Y4
	Lodos contaminados con plaguicidas provenientes del tratamiento de efluentes.	T	A.01.03	Y4
	Agroquímicos caducados, obsoletos o fuera de especificaciones	T (1)	A.01.04	Y4 / A4140
	Lodos de tanques de almacenamiento de aceites agrícolas	T, I	A.01.05	Y8
	Envases vacíos de plaguicidas sin triple lavado	T	A.01.06	Y4
	Mangeras y accesorios de los sistemas de fumigación utilizados en florícolas.	T	A.01.07	Y4
	Desechos de preservantes tóxicos utilizados en postcosecha	T	A.01.08	Y4 / A4030
	Cadáveres de animales enfermos retirados de camales, veterinarias, granjas, etc.	B	A.01.09	Y1 / A4020
<b>B</b>	<b>EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS</b>			
<b>6</b>	<b>Extracción de petróleo crudo y gas natural</b>			
	Recorte de perforación de pozos petroleros en los cuales se usen lodos base aceite	T	B.06.01	Y9
	Lodos, ripios y desechos de perforación en superficie que contienen, hidrocarburos, HAP's, Cadmio, Cromo (VI), Vanadio, Bario, Mercurio, Níquel	T	B.06.02	Y9/Y21/Y26/Y29 (*)
	Lodos de la separación primaria (aceite/agua/sólidos)	T, I	B.06.03	Y9
	Aguas de fracturación hidráulica / Aguas de formación.	T	B.06.04	Y9
	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	T	B.06.05	Y9
	Fluidos con pH < 2 o > 12,5	C	B.06.06	Y34 o Y35
<b>7</b>	<b>Extracción de minerales metalíferos: Extracción y beneficio de metales.</b>			
	Desechos de la extracción y separación de minerales metálicos: Relaves y lixiviados que contengan cianuro, mercurio, arsénico o posean características corrosivas.	T	B.07.01	Y33
	Desechos de lavado y limpieza de minerales que contienen residuos de cianuro, mercurio, arsénico o posean características corrosivas.	T	B.07.02	Y33
<b>8</b>	<b>Extracción de otras minas y canteras: piedra, arena, arcilla, caliza.</b>			
	Material explosivo fuera de especificaciones utilizado en actividades a cielo abierto	R	B.08.02	Y15
<b>9</b>	<b>Actividades de servicio de apoyo para la extracción de petróleo, gas natural, minas y canteras.</b>			
	Material explosivo fuera de especificaciones	R	B.09.01	Y15
	Desechos líquidos de revelado (líquidos que contienen nitrato de plata) y grabado fotográfico de gammagrafía.	T	B.09.02	Y16

C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS			
10	<b>Elaboración de productos alimenticios: carne, pescado crustáceos y moluscos, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas de origen vegetal y animal, productos lácteos, productos de molinería, almidones y derivados de almidón, panadería, azúcar, café, cacao, chocolate, fideos, alimentos balanceados para animales, etc.</b>			
	Efluentes de lavado y limpieza, pelado, centrifugado y separación de materia prima que estuviese contaminado con residuales de agroquímicos.	T	C.10.01	Y4
	Productos, aditivos químicos caducados o fuera de especificaciones	T (1)	C.10.02	A4140
	Disolventes orgánicos agotados en los procesos de extracción de aceites o esencias	I	C.10.03	Y6
	Materias primas, productos terminados fuera de especificaciones que contienen sustancias peligrosas.	T (1)	C.10.04	A4140
11	<b>Elaboración de bebidas (alcohólicas, malteadas y de maltas, no alcohólicas, aguas minerales y otras aguas embotelladas)</b>			
	Aditivos químicos, concentrados de bebidas caducados o fuera de especificaciones	T	C.11.01	A4140
	Residuos de la destilación de alcoholes	I	C.11.02	A4140
12	<b>Fabricación de productos de tabaco</b>			
	Aditivos químicos fuera de especificaciones	T	C.12.01	A4140
13	<b>Fabricación de productos textiles y estampado serigráfico.</b>			
	Agentes mordientes gastados	T	C.13.01	A4140
	Desechos provenientes del blanqueado que contengan soluciones de hipoclorito y peróxido, álcalis, ácidos, solventes, blanqueadores ópticos.	T, R, I o C (2)	C.13.02	A4140
	Pigmentos, colorantes, tintas, solventes caducados con características peligrosas	T, I (2)	C.13.03	A4140
	Desechos de pigmentos, colorantes, tintas o análogos que contienen sustancias peligrosas	T	C.13.04	Y12 / A4070
	Lodos de tratamiento de los efluentes que contienen sustancias peligrosas	T	C.13.05	Y18
	Residuos del acabado que contengan solventes orgánicos	I	C.13.06	Y6
	Desechos de acabo textil con componentes tóxicos como permanganao de potasio o análogos	T	C.13.07	Y18
15	<b>Fabricación de productos de cuero y productos conexos</b>			
	Desechos del cuero en forma de polvo esmerilado, cenizas y harinas que contengan compuestos de cromo (VI) o biocidas.	T	C.15.01	Y21
	Desechos del proceso de encalado	T, C (2)	C.15.02	Y18
	Lodos generados en el proceso de curtiembre que tengan características de peligrosidad	T	C.15.03	Y18
	Residuos líquidos de curtición que contienen cromo (VI)	T	C.15.04	Y21
	Residuos de desengrasado que contienen solventes orgánicos	I	C.15.05	Y6
	Pigmentos, colorantes, tintas, solventes caducados o fuera de especificaciones con características peligrosas	T, I, C (2)	C.15.06	A4140
16	<b>Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables</b>			
	Desechos de conservantes artificiales de la madera	T, I	C.16.01	Y5
	Lodos sedimentados y soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera	T	C.16.02	Y5
	Lodos generados del lavado de los tanques de resinas urea-formaldehido del pegado del aglomerado	T	C.16.03	Y5
	Lodos del tratamiento de efluentes que contengan materiales peligrosos	T	C.16.04	75
	Desechos de resinas alquídicas, poliéster, acrílicas, poliamidas, epóxicas, formaldehido-urea, fenol-formaldehido, poliuretano, barnices, pinturas que contengan sustancias peligrosas	T, I, C, R (2)	C.16.05	Y13
17	<b>Fabricación de papel y de productos de papel</b>			
	Lodos del destintado del reciclado del papel	T	C.17.01	Y18
	Lodos de fibra y papel que contengan materiales peligrosos	T	C.17.02	Y18
	Lodos de blanqueo del papel	T	C.17.03	Y18
	Desechos del reciclado de papel y cartón que contengan materiales peligrosos	T	C.17.04	Y18
	Sedimentos y lodos de lejías	T, C (2)	C.17.05	Y18
Lodos de las PTARI que contengan sustancias peligrosas	T	C.17.06	Y18	

<b>18</b>	<b>Impresión y reproducción de grabaciones</b>			
	Desechos de tintas de impresión, tintas caducadas, fuera de especificaciones que contienen sustancias peligrosas	T, I	C.18.01	A4140
	Desechos de solventes orgánicos que contienen sustancias peligrosas	T, I	C.18.02	Y6
	Soluciones gastadas de grabado	T	C.18.03	Y16
	Lodos de tintas con materiales peligrosos (disolventes halogenados, no halogenados, metales pesados)	T, I (2)	C.18.04	Y12
	Desechos de "tonners" que contienen sustancias peligrosas	T	C.18.05	Y12
	Desechos de substratos, resinas, foto polímeros	T, I (2)	C.18.06	Y13
	Productos químicos caducados o fuera de especificaciones, desechos de químicos peligrosos	T, I, C (2)	C.18.07	A4140
<b>19</b>	<b>Fabricación de productos de la refinación del petróleo y coque</b>			
	Natas del sistema de flotación en la refinación del petróleo y almacenamiento de productos derivados	T, I (2)	C.19.01	Y9
	Lodos, sedimentos del tratamiento de los efluentes que contienen sustancias peligrosas	T, I (2)	C.19.02	Y18
	Slops de petróleo	T, I	C.19.03	Y9
	Lodos de fondos de tanques de hidrocarburos y de agua de formación	T, I	C.19.04	Y9
	Desechos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro proceso pirolítico	T, I	C.19.05	Y11
	Desechos de tetraetilo de plomo o impenados con tetraetilo de plomo	T	C.19.06	Y31
	Vegetación contaminada con hidrocarburos	T	C.19.07	Y18
	Mezclas oleosas agua-hidrocarburos, emulsiones	T	C.19.08	Y9
	Desechos generados en las hidrosulfuradoras.	T	C.19.09	Y18
	Arcillas de filtración, carbón activado u otros materiales filtrantes usados contaminados con hidrocarburos	T	C.19.10	Y18
	Desechos de coque que no se reintegren al proceso.	T	C.19.11	A3010
	Catalizadores agotados que contienen alguno de los siguientes elementos: Ni, Pd, Pt, V, Mn, As, Se, Cd, Sb, Te, Hg, Tl, Pb, Sc, Co, Cu, Y, Nb, Hf, W, Ti, Cr, Ni, Zn, Mo, Zr, Ta, Re.	T	C.19.12	A2030
	Suelos contaminados con hidrocarburos generados por derrames	T	C.19.13	Y18
	Materiales adsorbentes contaminados utilizados en los derrames de hidrocarburos o de sustancias químicas peligrosas	T	C.19.14	Y18
	Productos químicos caducados o productos finales de refinación fuera de especificaciones	T	C.19.15	A4140
	Desechos de materiales aislantes, materiales refractarios o similares que contienen sustancias peligrosas	T	C.19.16	Y18
	Materiales plásticos contaminados con hidrocarburos o productos químicos peligrosos	T	C.19.17	Y18
<b>20</b>	<b>Fabricación y formulación de sustancias y productos químicos: sustancias químicas básicas, producción de cloro, grasas, aceites, solventes, monómeros, polímeros, caucho sintéticos, plaguicidas, pinturas, lacas, barnices, esmaltes, pegamentos, sellantes, tintas de impresión, jabones, detergentes, plastificantes, resinas, aditivos, emulsificantes, bactericidas, productos de limpieza, perfumes, fibras artificiales, ácidos, bases, abonos, agentes oxidantes, thinner, explosivos, retardantes de llama, etc</b>			
	Lodos del tratamiento de efluentes que contienen sustancias peligrosas	T	C.20.01	Y18
	Catalizadores agotados que contienen alguno de los siguientes elementos: Ni, Pd, Pt, V, Mn, As, Se, Cd, Sb, Te, Hg, Tl, Pb, Sc, Co, Cu, Y, Nb, Hf, W, Ti, Cr, Ni, Zn, Mo, Zr, Ta, Re.	T	C.20.02	A2030
	Productos químicos elaborados, semielaborados, agroquímicos: caducados o productos fuera de especificaciones	T, I, C, R (2)	C.20.03	A4140
	Desechos de las reacciones químicas y conchos de destilación	T	C.20.04	A4140
	Solventes orgánicos contaminados, caducados o fuera de especificaciones	T, I	C.20.05	Y6
	Desechos sólidos/pastosos integrados principalmente por pinturas, lacas, barnices, resinas, tintas que contengan solventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	T, I	C.20.06	Y12
	Desechos resultantes de la producción, preparación de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	T, I	C.20.07	Y12
	Desechos resultantes de la producción, preparación de resinas, latex, plastificantes, colas o adhesivos	T, I	C.20.08	Y13

	Desechos resultantes de la fabricación y preparación de productos químicos para la preservación de la madera	T,I	C.20.09	Y5
	Desechos resultantes de la producción, preparación de solventes orgánicos, thinner, diluyentes.	T, I	C.20.10	Y6
	Desechos de soluciones ácidas o básicas con pH<2 o >12,5	C	C.20.11	Y12
	Desechos que contengan solventes orgánicos	I	C.20.12	Y6
	Desechos líquidos con tintas, pigmentos, pinturas u otras sustancias peligrosas	T I	C.20.13	Y12
	Desechos del proceso de producción que contengan sustancias peligrosas	T	C.20.14	A4140
	Efluentes del triple lavado de envases de agroquímicos o químicos	T	C.20.15	Y4
	Material adsorbente utilizado en la recolección y limpieza de derrames de materiales peligrosos	T	C.20.16	Y18
	Tortas de la filtración, carbón activado y materiales adsorbentes usados contaminados con materiales peligrosos	T	C.20.17	Y18
	Desechos de retardantes de llama que contienen bisfenol A (BPA), bromodifeniléstres (BDE) u otros similares.	T	C.20.18	Y12
	Desechos de pigmentos base Cr, Pb, Ba, u otros metales pesados	T	C.20.19	Y12
	Lodos de destilación de solventes o recuperación de solventes contaminados	T,I	C.20.20	Y18
	Desechos, escorias de explosivos, fósforo, materiales pirotécnicos y municiones	R	C.20.21	Y15
	Desechos que contengan acrilonitrilo, poliamidas, sulfuros de polifenilos, plastificantes, polioxanos, poliuretanos, metacrilato de polimetilo, alcohol polivinílico, butiral de polivinilo, acetato de polivinilo, polímeros polifluorados.	T, I (2)	C.20.22	A4140
	Lodos de la desodorización de hidrocarburos utilizados en la preparación de insecticidas	T	C.20.23	Y18
	Desechos de nitrato de amonio, productos fuera de especificaciones	T, R	C.20.24	A4140
	Masa porosa de cilindros de acetileno que contengan asbesto, residuos procedentes de la transformación del amianto	T, I	C.20.25	Y36
<b>21</b>	<b>Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico (humano y animales).</b>			
	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos que contienen constituyentes peligrosos	T	C.21.01	Y2
	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos veterinarios que contienen constituyentes peligrosos	T	C.21.02	Y2
	Medicamentos, productos farmacéuticos, psicotrópicos, botánicos y veterinarios fuera de especificaciones o caducados	T	C.21.03	Y3
	Desechos resultantes de la producción, preparación de biocidas y productos fitofarmacéuticos	T	C.21.04	Y4
	Materias primas caducadas o fuera de especificaciones	T	C.21.05	Y3
	Desechos biológicos no inactivados de la producción	B	C.21.06	Y2
	Tortas de filtración, carbón activado que contienen sustancias peligrosas	T	C.21.07	Y2
<b>22</b>	<b>Fabricación de productos de caucho y plástico</b>			
	Desechos de materias primas e insumos con características de peligrosidad, butadieno-estireno, polibutadieno, isobuteno-isopropeno/halogenado, resinas sintéticas, agentes antioxidantes, antiozonantes, antienviejecimiento o retradantes de llama	T, I, R (2)	C.22.01	Y13
	Lodos del tratamiento de aguas residuales que contienen materiales peligrosos	T	C.22.02	Y18
	Desechos de solventes contaminados	I	C.22.03	Y6
	Desechos de la destilación de solventes	I	C.22.04	Y6
	Productos químicos caducados o fuera de especificaciones, subproductos de reacción que contienen sustancias peligrosas	T, I, R (2)	C.22.05	A4140
<b>23</b>	<b>Fabricación de otros productos minerales no metálicos: vidrio, cemento, cal, yeso, hormigón y similares</b>			
	Lodos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas: Pb, Cd, Hg, As, Cr (VI), Se, Be, Sb, dioxinas, furanos, etc.	T	C.23.01	A4140
	Soluciones ácidas (pH<2) o básicas (pH >12,5)	C	C.23.02	Y34, Y35 Y36 / A2050
	Residuos de la fabricación de amianto-cemento	T	C.23.03	

	Desechos del pretratamiento de combustibles alternos para coprocesamiento	T, I	C.23.04	Y18
<b>24</b>	<b>Fabricación y fundición de metales comunes (hierro y acero), metales preciosos y metales no ferrosos (plomo, aluminio, cobre, bronce, latón)</b>			
	Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	T	C.24.01	Y18
	Polvo de acería que contengan material peligroso	T	C.24.02	Y26 / A1010
	Desechos de tratamiento de gases de hornos que contienen sustancias peligrosas	T	C.24.03	Y18 / A1100, A4100
	Residuos de mercurio y amalgamas	T	C.24.04	Y29
	Residuos de ácidos o álcalis	C	C.24.05	Y34, Y35
	Escorias de fundición de plomo u otras escorias que contengan arsénico, cadmio o plomo	T	C.24.06	Y31 / A1010
<b>25</b>	<b>Fabricación de productos elaborados de metal para uso estructural (tanques, depósitos y recipientes de metal y armas). Tratamiento y revestimiento de metales, galvanoplastia (cromado, zincado, niquelado, cobreado, estañado, plateado, dorado, anodizado, pavonado)</b>			
	Baños y enjuagues de desengrase, decapado, activado y otros procesos del tratamiento de superficie de metales, que contengan materiales peligrosos	T, C (2)	C.25.01	Y17 /A1060
	Lodos del proceso de galvanizado que aún no sean tratados	T, C (2)	C.25.02	Y17 / A1050
	Lodos de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales que contienen materiales peligrosos: Cr (VI), Ni, Zn, metales pesados, cianuro.	T	C.25.03	Y18
	Desechos con contenido de mercurio provenientes de los procesos electrolíticos	T	C.25.04	Y29
	Desechos sólidos que contienen sustancias peligrosas	T	C.25.05	Y18
	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de talleres de maquinado	T, I	C.25.06	Y8
	Aceites gastados y lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	T	C.25.07	Y8
<b>26</b>	<b>Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica</b>			
	Desechos de solventes empleados en la limpieza de circuitos electrónicos	T, I	C.26.01	Y6
	Desechos eléctricos y electrónicos que contienen sustancias peligrosas	R	C.26.02	Y18
	Desechos de retardantes de llama bromodifenilésteres (BDE) o semejantes	C (3)	C.26.03	Y12
<b>27</b>	<b>Fabricación de equipo eléctricos: motores, generadores, transformadores, pilas, cables, baterías, acumuladores y otros dispositivos eléctricos</b>			
	Desechos del tratamiento de superficies metálicas que contienen sustancias peligrosas	T, I (2)	C.27.01	Y17
	Lodos de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas	T	C.27.02	Y18
	Escorias, desechos, materiales fuera de especificaciones que contienen Pb, Ni, Cd	T	C.27.03	A4140
	Pilas o baterías usadas o desechadas que contienen metales pesados	T	C.27.04	A1180
	Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	T, I, C (2)	C.27.05	A4140
	Aceites dieléctricos que contienen PCB o PCT > 50 ppm	T, I	C.27.06	Y10
<b>28</b>	<b>Fabricación de maquinaria de uso general: motores y turbinas, bombas, compresores, engranajes, hornos y otros</b>			
	Lodos de las operaciones de tratamiento de superficies metálicas	T	C.28.01	Y17
	Desechos de aceites y otros líquidos de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB o PCT >50 ppm	T, I	C.28.02	Y10
<b>29</b>	<b>Fabricación de vehículos automotores, carrocerías, remolques y semirremolques, piezas y accesorios.</b>			
	Lodos de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas	T	C.29.01	Y18

	Soluciones acuosas gastadas y lodos provenientes de los baños de tratamiento de superficies metálicas	T, C (2)	C.29.02	Y17
	Solventes orgánicos agotados empleados en el proceso de tratamiento de metales	T, I	C.29.03	Y6
	Lodos que contienen pintura, barniz, solventes u otras sustancias peligrosas	T, I	C.29.04	Y18
	Desechos de pintura, barniz, solventes, líquidos de frenos, aceites minerales u otros productos químicos peligrosos fuera de especificaciones	T, I	C.29.05	Y12
<b>30</b>	<b>Fabricación y construcción de buques, embarcaciones de recreo y deporte, locomotoras, aeronaves, motocicletas, bicicletas y otros.</b>			
	Lodos de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas	T	C.30.01	Y18
	Soluciones acuosas gastadas y lodos provenientes de los baños de tratamiento superficial del metal	T, C (2)	C.30.02	Y17
	Solventes orgánicos agotados empleados en el proceso de tratamiento de metales	I	C.30.03	Y6
	Lodos que contienen pintura, barniz, solventes u otras sustancias peligrosas	T, I (2)	C.30.04	Y18
	Desechos de pintura, barniz, solvente aceites minerales u otros productos químicos peligrosos fuera de especificaciones	T, I (2)	C.30.05	Y12
	Desechos de fibra de vidrio	T	C.30.06	Y18
<b>31</b>	<b>Fabricación de muebles</b>			
	Desechos de pintura, barnices, lacas, solventes, conservantes contaminados	T, I (2)	C.31.01	Y12
<b>32</b>	<b>Otras industrias manufacturera: joyas, bisutería, instrumentos de música y deporte, instrumentos médicos y odontológicos.</b>			
	Baños agotados del tratamiento de superficies metálicas	T, C (2)	C.32.01	Y17
	Lodos que contienen metales pesados	T	C.32.02	Y18
<b>33</b>	<b>Reparación e instalación de maquinarias y equipos. Metalmecánica.</b>			
	Desechos de líquido de frenos agotados	T, I	C.33.01	A4140
	Aceites minerales o mezclas que contienen PCB o PCT	T, I	C.33.02	Y10
	Emulsiones aceites-agua	T	C.33.03	Y9
<b>D</b>	<b>SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>			
<b>35</b>	<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</b>			
	Aceites dieléctricos con PCB o PCT >50 ppm	T, I	D.35.01	Y10
	Aceites dieléctricos sin PCB	T, I	D.35.02	Y8
	Transformadores que contienen aceites dieléctricos con PCB o PCT >50 ppm o estén contaminados con PCB o PCT	T	D.35.03	Y10
	Aceites térmicos usados	T, I	D.35.04	Y8
<b>E</b>	<b>SUMINISTRO DE AGUA, EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN</b>			
<b>36</b>	<b>Captación, tratamiento y distribución de agua</b>			
	Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	T, C (2)	E.36.01	A4140
	Carbón activado o material filtrante que contienen metales pesados u otras sustancias peligrosas	T	E.36.02	Y18
<b>37</b>	<b>Evacuación de aguas residuales domésticas. Sistemas de alcantarillado</b>			
	Lodos que contienen sustancias peligrosas	T	E.37.01	Y18
<b>38</b>	<b>Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y recuperación de materiales (reciclaje, incineración, autoclavado, coprocesamiento)</b>			
	Desechos peligrosos recuperados de las corrientes de desechos domésticos	T	E.38.01	Y18
	Lixiviados generados en vertederos, rellenos y celdas de seguridad	T	E.38.02	Y18
	Cenizas de fondo de la cámara de combustión generadas por el proceso de incineración	T	E.38.03	Y18
	Cenizas volantes y otros residuos de tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas	T	E.38.04	Y18 / A4100
	Lodos generados en el proceso de lavado de gases	T	E.38.05	Y18 / A4100

	Lodos de tratamiento de lixiviados	T	E.38.06	Y18
	Escorias y polvos de plomo generados en la fundición de celdas de baterías de plomo-ácido	T	E.38.07	Y31
	Soluciones ácidas agotadas generadas en el desmontaje de baterías plomo-ácido	C	E.38.08	Y34
<b>39</b>	<b>Actividades de descontaminación de suelos y aguas.</b>			
	Desechos que después de ser tratados aún contienen sustancias peligrosas	T	E.39.01	Y18
<b>F</b>	<b>Construcción</b>			
<b>41</b>	<b>Construcción de edificios</b>			
	Desechos de construcción o demolición de edificios que contienen materiales peligrosos	T	F.41.01	Y18
	Materiales de construcción que contienen amianto/asbesto	T	F.41.02	Y36
<b>42</b>	<b>Obras de ingeniería civil: carreteras, vías de ferrocarril, puentes, proyectos de servicio público.</b>			
	Desechos de mezclas bituminosas fuera de especificaciones	T	F.42.01	Y8 / A3200
	Suelos y materiales contaminados con hidrocarburos u otras sustancias peligrosas	T	F.42.02	Y18
<b>43</b>	<b>Actividades especializadas de construcción: demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas y acabado de edificios.</b>			
-	Desechos de metales mezclados o fracciones separadas que contienen sustancias peligrosas.	T	F.43.01	Y18
-	Desechos de aislamiento que contienen amianto	T	F.43.02	Y36
<b>G</b>	<b>Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas</b>			
<b>46</b>	<b>Comercio al por mayor: productos agroquímicos, combustibles.</b>			
	Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales que contienen sustancias peligrosas	T	G.46.01	Y18
	Carbón activado, material filtrante que contiene sustancias peligrosas	T	G.46.02	Y18
	Muestras, plaguicidas, productos químicos/veterinarios no conformes, rechazados, obsoletos, caducados generados en el proceso de comercialización	T, I (2)	G.46.03	Y2 / A4030
	Tinta residual, solventes contaminados, mezclas que contienen sustancias peligrosas	T, I	G.46.04	A4140
	Efluentes del triple lavado que contienen sustancias químicas peligrosas	T	G.46.05	Y18
	Material adsorbente utilizado en la recolección y limpieza de derrames de materiales peligrosos	T	G.46.06	Y18
	Desechos (excepto envases de plaguicidas) contaminados con sustancias peligrosas	T	G.46.07	Y18
	Lodos de tanques de almacenamiento de combustibles	T	G.46.08	Y9
<b>H</b>	<b>Transporte y almacenamiento</b>			
<b>49</b>	<b>Transporte por vía terrestre y tuberías: combustibles, productos químicos peligrosos, desechos peligrosos.</b>			
	Desechos líquidos de la limpieza de carros cisternas (tanqueros) de transporte terrestre que contengan productos químicos peligrosos y desechos peligrosos	T, I	H.49.01	Y18
	Desechos sólidos de la limpieza de carros cisternas (tanqueros) y el mantenimiento en general del transporte terrestre de materiales peligrosos	T	H.49.02	Y18
	Tuberías con residual de materiales peligrosos	T	H.49.03	Y18
	Tanques cisternas fuera de uso que contienen sustancias químicas peligrosas	T	H.49.04	Y18
<b>50</b>	<b>Transporte por vía marítima: combustibles, productos químicos peligrosos, desechos peligrosos.</b>			
	Agua de sentina, mezclas oleosas	T	H.50.01	Y9
	Desechos de la limpieza de cisternas de transporte marítimo que contengan sustancias peligrosas y desechos peligrosos	T	H.50.02	Y18
	Aceites usados marinos	T, I	H.50.03	Y8
	Desechos sólidos de la limpieza de las cisterna y el mantenimiento en general del transporte marítimo	T	H.50.04	Y18
	Chatarra contaminada con sustancias peligrosas	T	H.50.05	Y18

<b>52</b>	<b>Bodegas, almacenamiento y actividades de apoyo del transporte de materiales peligrosos</b>			
	Productos químicos declarados en abandono, caducados, productos no identificados, incluidos los desechos generados en los terminales portuarios/aéreos	T, I, C, R (2)	H.52.01	A4140
	Desechos sólidos contaminados con materiales peligrosos	2	H.52.02	Y18
	Lodos de tanques, cisternas de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas	2	H.52.03	Y18
	Material adsorbente del derrame de materiales peligrosos	2	H.52.04	Y18
	Lodos de tanque de almacenamiento de combustible del transporte aéreo/terrestre o marítimo	T, I	H.52.05	Y9
<b>J</b>	<b>INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</b>			
<b>58</b>	<b>Actividades de edición (libros, periódicos, revistas y otras publicaciones)</b>			
	Desechos de tintas, tintas caducadas, fuera de especificaciones o que contienen sustancias peligrosas	T, I	J.58.01	Y12
	Solventes orgánicos no recuperados, desechos de solventes que contienen sustancias peligrosas	T, I	J.58.02	Y6
	Soluciones agotadas de grabado, soluciones no tratadas de reveladores (líquidos que contienen nitrato de plata), fijadores.	T	J.58.03	Y16
	Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	T, I, C (2)	J.58.04	A4140
	Desechos de sustratos, resinas, foto polímeros	T, I	J.58.05	Y13
	Soluciones de ácidos (pH<2) o álcalis sin tratamiento (pH>12,5)	C	J.58.06	Y34, Y35
<b>61</b>	<b>Telecomunicaciones: alámbricas, inalámbricas y por satélite.</b>			
	Desechos de equipos obsoletos que contienen materiales peligrosos o elementos del grupo tierras raras	T	J.61.01	A1180
	Baterías de los equipos de transmisión que contienen metales pesados o elementos del grupo tierras raras	T, C (2)	J.61.02	A1180
	Baterías de celulares que contienen o materiales peligrosos, metales pesados o elementos del grupo tierras raras	T	J.61.03	A1180
<b>M</b>	<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS</b>			
<b>71</b>	<b>Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos y actividades de enseñanza</b>			
	Aguas residuales sin tratamiento generadas en laboratorios de ensayos y análisis, que contienen sustancias peligrosas	T	M.71.01	Y14
	Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	T, I, C (2)	M.71.02	A4140
	Desechos de pruebas biológicas que contienen agentes patógenos activados	B	M.71.03	Y14
	Muestras residuales de contienen sustancias químicas peligrosas o agentes patógenos	T, B (2)	M.71.04	Y14
<b>72</b>	<b>Investigación científica y de desarrollo.</b>			
	Aguas residuales sin tratamiento generadas en laboratorios de investigación y desarrollo, que contienen sustancias peligrosas	T	M.72.01	Y14
	Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	T, I, C (2)	M.72.02	A4140
	Muestras de contienen sustancias químicas peligrosas o agentes patógenos	T, B (2)	M.72.03	Y14
	Desechos de investigaciones biológicas que contienen agentes patógenos activados	B	M.72.04	Y14
	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas resultantes de la investigación y el desarrollo, cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	T, B (2)	M.72.05	Y14
<b>75</b>	<b>Actividades veterinarias</b>			
	Cadáveres o partes anatómicas de animales enfermos o que ha sido expuestos a agentes infecciosos en laboratorios de investigación	B	M.75.01	Y1 / A4020
	Desechos biológicos infecciosos no desactivados: gasas, apósitos, guantes, etc.	B	M.75.02	Y1 / A4020
	Objetos cortopunzantes contaminados con sustancias peligrosas o secreciones	B	M.75.03	Y1 / A4020
	Fármacos veterinarios caducados o fuera de especificaciones	T	M.75.04	Y3

Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL			
86	<b>Actividades de atención a la salud humana: hospitales, clínicas, centros médicos, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios clínicos, bancos de sangre, centros de investigación médica.</b>			
	Cultivos de agentes infecciosos y desechos de producción biológica, vacunas vencidas o inutilizadas, cajas de petri, placas de frotis y todos los instrumentos usados para manipular, mezclar o inocular microorganismos.	B	Q.86.01	Y1
	Desechos anatómo-patológicos: órganos, tejidos, partes corporales que han sido extraídos mediante cirugía, necropsia u otro procedimiento médico.	B	Q.86.02	Y1
	Sangre, sus derivados e insumos usados para procedimientos de análisis y administración de los mismos.	B	Q.86.03	Y1
	Fluidos corporales.	B	Q.86.04	Y1
	Objetos cortopunzantes que han sido utilizados en la atención de seres humanos o animales; en la investigación, en laboratorios y administración de fármacos.	B	Q.86.05	Y1
	Cadáveres o partes anatómicas de animales provenientes de clínicas veterinarias o que han estado expuestos a agentes infecciosos en laboratorios de experimentación.	B	Q.86.06	Y1
	Material e insumos que han sido utilizados para procedimientos médicos y que han estado en contacto con fluidos corporales	B	Q.86.07	Y1
	Fármacos caducados o fuera de especificaciones	T	Q.86.08	Y3
	Desechos químicos de laboratorio, químicos caducados o fuera de especificaciones	T, C, B (2)	Q.86.09	Y1 / A4020
	Desechos que contienen mercurio (termómetros)	T	Q.86.10	Y29
	Líquidos de revelado (líquidos que contienen nitrato de plata) utilizados en imagenología	T	Q.86.11	Y16
	Desechos de amalgamas odontológicas	T	Q.86.12	Y29
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			
95	<b>Reparación de ordenadores y equipos de comunicaciones</b>		-	
	Desechos sólidos que contienen metales pesados o elementos del grupo tierras raras	T	S.95.01	Y18
	Desechos de solventes de limpieza de equipos electrónicos	I	S.95.02	Y6
96	<b>Otras actividades de servicios personales: lavado en seco, crematorios</b>			
	Desechos de solventes usados en el lavado en seco	T	S.96.01	Y6
	Lodos del lavado de gases de los crematorios	T	S.96.02	Y18 / A4100

(1) Algunos desechos, además de tóxicos pueden tener características inflamables

(2) Depende de las características propias de cada sustancia/desecho. Revisar la correspondiente SDN del principio activo

(3) No hay evidencias científicas de su toxicidad, sin embargo, las investigaciones continúan

(\*) Se debe analizar el origen o presencia de sustancias químicas para determinar la corriente predominante para el reporte.

A4140, A3010, A2030 y A1180, no poseen una corriente "Y" específica, por lo que se coloca su identificación tal como consta en el Anexo VIII del Texto del Convenio de Basilea.

#### LISTADO No. 2: LISTADO DE DESECHOS PELIGROSOS POR FUENTE NO ESPECÍFICA

DESECHO PELIGROSO	CRTIB	CODIGO	Código Basilea
Aceites dieléctricos usados que no contengan bifenilopoliclorados (PBC), terfenilopoliclorados (PCT) o bifenilopolibromados (PBB)	T, I	NE-01	Y8
Aceites dieléctricos usados u otros aceites minerales que contengan bifenilopoliclorados (PBC) mayor o igual a 50 ppm o mg/l	T, I	NE-02	Y10
Aceites minerales usados o gastados	T, I	NE-03	Y8
Agroquímicos caducados o fuera de especificaciones generados en actividades comunes	T	NE-04	Y4
Aguas de sentina	T	NE-05	Y9
Aguas residuales industriales que cuyas concentraciones de Cr (VI), As, Cd, Se, Sb, Te, Hg, Tl, Pb, cianuros, fenoles u otras sustancias peligrosas excedan los límites máximos permitidos (Anexo 1 del Libro VI del TULSMA)	T	NE-06	Y18

Baterías usadas plomo-ácido	C	NE-07	A1180
Baterías usadas que contengan Hg, Ni, Cd u otros materiales peligrosos y que exhiban características de peligrosidad.	T	NE-08	A1180
Chatarra contaminada con materiales peligrosos	T	NE-09	Y18
Desechos biopeligrosos activos resultantes de la atención médica prestados en centros médicos de empresas	B	NE-10	Y1
Desechos contaminados con peróxidos	R	NE-11	A4120
Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados	T, I	NE-12	Y8
Desechos de amianto/asbesto o materiales contaminados con ellos.	T	NE-13	Y36 / A2050
Desechos de asfalto con contenido de alquitrán resultante de la construcción y el mantenimiento de carreteras	T	NE-14	A3200
Desechos de carácter explosivo	R	NE-15	Y15
Desechos de catalizadores que contengan metales pesados	T	NE-16	Y18
Desechos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales	T, I	NE-17	Y17
Desechos de soluciones ácidas con pH < 2	C	NE-18	Y34
Desechos de soluciones alcalinas con pH > 12.5	C	NE-19	Y35
Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de antimonio, arsénico, berilio, cadmio, plomo, mercurio, selenio, telurio y talio	T	NE-20	Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y31/A101 0
Desechos que contienen mercurio	T	NE-21	Y29
Desechos que contienen, consisten o están contaminados con dioxinas y furanos	T	NE-22	A4110
Desechos químicos de laboratorio de análisis y control de calidad	T	NE-23	Y18
Desechos sólidos o lodos/sedimentos de sistemas de tratamiento de las aguas residuales industriales que contengan materiales peligrosos: Cr (VI), As, Cd, Se, Sb, Te, Hg, Tl, Pb, cianuros, fenoles o metales pesados	T	NE-24	Y18
Desechos, sustancias y artículos que contienen, consisten o están contaminados con PCB, PCT, naftalenopoloclorado (PCN) O PBB con una concentración igual o mayor a 50 mg/kg.	T	NE-25	Y10
Emulsiones bituminosas	T	NE-26	Y9
Envases contaminados con materiales peligrosos	T	NE-27	A4130
Envases vacíos de agroquímicos sin triple lavado	T	NE-28	A4030
Envases y contenedores vacíos de materiales tóxicos sin previo tratamiento	T	NE-29	A4130
Equipo de protección personal contaminado con materiales peligrosos	T	NE-30	Y18
Escombros de construcción contaminados con materiales peligrosos	T	NE-31	Y18
Filtros usados de aceite mineral	T	NE-32	Y8
Gases comprimidos, gases refrigerantes en desuso, almacenados en contenedores o cilindros	T	NE-33	A4140
Aceites, grasas y ceras usadas o fuera de especificaciones	T, I	NE-34	A4140
Hidrocarburos sucios o contaminados con otras sustancias	T, I	NE-35	Y9
Lodos de aceite	T	NE-36	Y8
Lodos de sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas que contengan materiales peligrosos	T	NE-37	Y18
Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	T, I	NE-38	Y9
Lodos del tratamiento de lavado de gases, que contengan materiales peligrosos	T	NE-39	Y18
Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio	T	NE-40	A1180
Material filtrante y/o carbón activado usados con contenido nocivo	T	NE-41	Y18
Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes	T	NE-42	Y18
Material adsorbente contaminado con sustancias químicas peligrosas: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes	T	NE-43	Y18
Material de embalaje contaminado con restos de sustancias o desechos peligrosos	T	NE-44	Y18
Mezclas oleosas, emulsiones de hidrocarburos- agua, desechos de taladrina	T	NE-45	Y9
Partes de equipos eléctricos y electrónicos que contienen montajes eléctricos y electrónicos, componentes o elementos constitutivos como acumuladores y otras baterías, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos, capacitores de PCB o contaminados con Cd, Hg, Pb, PCB, organoclorados entre otros.	T	NE-46	A1180
Productos farmacéuticos caducados o fuera de especificaciones generados en empresas no farmacéuticas	T	NE-47	Y2
Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	T, I, C, R	NE-48	A4140

	(2)		
Residuos de tintas, pinturas, resinas que contengan sustancias peligrosas y exhiban características de peligrosidad	T, I (1)	NE-49	Y12
Sedimentos o colas de la recuperación de solventes orgánicos	T, I (1)	NE-50	Y6
Solventes orgánicos gastados y mezclas de solventes gastados	T, I	NE-51	Y6
Suelos contaminados con materiales peligrosos	T	NE-52	Y18
Cartuchos de impresión de tinta o toner usados	T	NE-53	Y12
Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación o el desarrollo o las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan	T, I, C, R (2)	NE-54	Y14
Transformadores en desuso que hayan contenido aceites con PCB, PCT, PBB	T	NE-55	Y10
Desechos peligrosos con contenidos de material radioactivo sea de origen natural o Radiactivo artificial (3)		NE - 56	

(1) Algunos desechos, además de tóxicos pueden tener características inflamables

(2) Depende de las características propias de cada sustancia/desecho. Revisar la correspondiente MSDS del principio activo A1180; A4120; A3200; A1010; A4110; A4130; A4030; A4140, no poseen una corriente "Y" específica, por lo que se coloca su identificación tal como consta en el Anexo VIII del Texto del Convenio de Basilea.

(3) En lo relacionado a la gestión de los desechos peligrosos con contenidos de material radioactivo sea de origen natural o artificial serán regulados y controlados por la normativa específica emitida por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través de la Subsecretaría de Control, Investigación y Aplicaciones Nucleares o aquella que la reemplace, lo cual no exime al generador de proveer de la información sobre estos desechos a la Autoridad Ambiental Nacional.

#### ANEXO C

#### LISTADO NACIONAL DE DESECHOS ESPECIALES

Detalle	Código
Envases vacíos de agroquímicos con triple lavado	ES-01
Envases/contenedores vacíos de químicos tóxicos luego del tratamiento	ES-02
Plásticos de invernadero	ES-03
Neumáticos usados o partes de los mismos	ES-04
Fundas biflex, corbatines y protectores usados	ES-05
Equipos eléctricos y electrónicos en desuso que no han sido desensamblados, separados sus componentes o elementos constitutivos	ES-06
Aceites vegetales usados generados en procesos de fritura de alimentos	ES-07
Escorias de acería cuyos componentes tóxicos se encuentren bajo los valores establecidos en las normas técnicas correspondientes	ES-08